

## Reglamento Cuenta de Ahorro Incrementa

La apertura y uso de la cuenta de ahorro Incrementa se regirá por el presente reglamento, así como por las condiciones establecidas en el Multicontrato de persona natural para Cuentas de Cheques, Ahorros y Productos Complementarios que apliquen. Toda persona que desee hacer uso de este producto deberá leer y aceptar las condiciones y términos del presente

1. La Cuenta Incrementa es una cuenta de ahorro que produce mayor rentabilidad de interés al mantener o incrementar sus ahorros de acuerdo con sus diferentes planes preferenciales en lempiras o dólares. Conceptos:
  - **Planes de ahorro:** son las categorías de ahorro definidas por EL BANCO y dentro de las cuales el cliente puede seleccionar. Cada categoría se conforma por un monto mínimo de apertura, doce (12) escalas (mes) con tasas de interés y la tasa mínima de interés.
  - **Saldo mínimo diario:** Saldo con el cual EL CLIENTE debe abrir y mantener en su cuenta de forma diaria (al cierre del día), para poder tener derecho a incrementar sus tasas de interés de forma mensual, de conformidad con el plan de ahorro seleccionado.
  - **Frecuencia de incremento en tasas:** Se realizará de forma mensual sujeta a que el CLIENTE mantenga el saldo mínimo diario (al cierre del día) por plan. Se aclara que el incremento mensual en tasas de interés será solo de una escala, independientemente que se haya incrementado el saldo.
  - **Tasa mínima:** es el interés más bajo que se paga en la cuenta Incrementa, que aplicará automáticamente cuando el saldo de la cuenta se encuentre debajo del saldo mínimo requerido al cierre de un día.
2. Condiciones y Características de la cuenta de ahorro Incrementada:
  - a) El producto solo es aplicable a personas naturales.
  - b) La apertura de la cuenta de ahorro Incrementa podrá realizarlo en cualquier agencia de EL BANCO. La CUENTA podrá ser administrada desde nuestros canales digitales: Banca en Línea o App Móvil.
  - c) EL CLIENTE deberá seleccionar el plan de ahorro de la cuenta Incrementa que desee, conforme a su capacidad de ahorro.
  - d) La tasa de interés será aplicada al final del último día del mes, de acuerdo con cada plan seleccionado.
  - e) EL CLIENTE tendrá la opción de cambiar a otro plan de ahorro en el momento que lo disponga. En caso de hacerlo, se advierte que al realizar el cambio iniciará con la primera escala del nuevo plan de ahorro seleccionado, es decir que se contabiliza como el mes 1.
  - f) Los clientes deben conocer y cumplir con los requisitos, condiciones, limitaciones y responsabilidades contenidas en el contrato de apertura de cuenta, así como este reglamento y sus modificaciones.
  - g) EL CLIENTE debe contar diariamente con el saldo mínimo requerido en el plan seleccionado para tener derecho a incrementar su tasa de interés de forma mensual.
  - h) En caso de que EL CLIENTE no cumpla diariamente con el saldo mínimo requerido en cualquier plan de ahorro, se aplicará la tasa de interés mínima.
  - i) Si EL CLIENTE incumplió el saldo mínimo diario requerido y durante el mes cumple nuevamente con el saldo mínimo diario requerido, para el siguiente mes el cálculo de interés será con la tasa del primer mes del plan de ahorro seleccionado; es decir se reinicia el plan.
  - j) EL CLIENTE podrá gestionar el cierre de la cuenta de ahorros Incrementa en cualquiera de nuestras agencias y/o a través de Banca en Línea o App Móvil; previo a la cancelación la cuenta debe estar con saldo cero, por lo que el CLIENTE deberá realizar el retiro en efectivo o transferencia del saldo.
  - k) EL CLIENTE podrá realizar depósitos o retiros en su cuenta. Si al retirar y/o aplicarse débitos por comisiones/impuestos provenientes de las transacciones del cliente, el saldo de la cuenta resultase menor al saldo mínimo diario requerido, se aplicará la tasa de interés mínima.

3. El BANCO fijará el tipo de interés que pagará sobre los planes de ahorro estipulados en la Cuenta Incrementa de acuerdo con el comportamiento del mercado. Los intereses serán calculados sobre los saldos de cierre diarios según las tasas aplicables de acuerdo con el plan de ahorro seleccionado por el CLIENTE y cumpliendo con el saldo mínimo de apertura. Los intereses se acreditarán a la cuenta al final del último día del mes. La tasa de interés es anual pagadera mensual por plan de ahorro, los cuales son los siguientes:

Producto Lempiras						
Planes		1	2	3	4	5
Monto Mínimo Diario	Mes	L50 Mil	L500 Mil	L1 Millón	L.1.5Millones	L.2Millones
Tasa mínima	0	0.75%	0.75%	0.75%	0.75%	0.75%
Tasas Incrementales por mes	1	1.50%	2.00%	2.50%	2.75%	3.00%
	2	1.75%	2.25%	2.75%	3.00%	3.25%
	3	2.00%	2.50%	3.00%	3.25%	3.50%
	4	2.25%	2.75%	3.25%	3.50%	3.75%
	5	2.50%	3.00%	3.50%	3.75%	4.00%
	6	3.00%	3.50%	4.00%	4.25%	4.50%
	7	3.50%	4.00%	4.50%	4.75%	5.00%
	8	4.00%	4.50%	5.00%	5.25%	5.50%
	9	4.50%	5.00%	5.50%	5.75%	6.00%
	10	4.75%	5.25%	5.75%	6.00%	6.25%
	11	5.25%	5.50%	6.00%	6.25%	6.50%
	12	6.00%	6.25%	6.50%	6.75%	7.00%

Las tasas son capitalizables anualmente

Producto dólares						
Planes		1	2	3	4	5
Monto Mínimo Diario	Mes	\$2.5 Mil	\$25 Mil	\$50 Mil	\$75 Mil	\$100 Mil
Tasa mínima	0	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
Tasas incrementales por Mes	1	0.50%	0.65%	0.75%	1.00%	1.25%
	2	0.60%	0.90%	1.00%	1.25%	1.50%
	3	0.70%	1.15%	1.25%	1.50%	1.75%
	4	0.80%	1.40%	1.50%	1.75%	2.00%
	5	0.90%	1.65%	1.75%	2.00%	2.25%
	6	1.00%	1.90%	2.00%	2.25%	2.50%
	7	1.25%	2.05%	2.15%	2.40%	2.65%
	8	1.50%	2.15%	2.25%	2.50%	2.75%
	9	2.00%	2.30%	2.40%	2.65%	2.90%
	10	2.25%	2.40%	2.50%	2.75%	3.00%
	11	2.40%	2.50%	2.60%	2.85%	3.10%
	12	2.50%	2.65%	2.75%	3.00%	3.50%

Las tasas son capitalizables anualmente

4. EL BANCO se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para el buen funcionamiento de la CUENTA. El CLIENTE entiende y acepta que el reglamento que rige las condiciones de la CUENTA Incrementa estará publicado en la sección de [Cuentas | BAC Credomatic](#) bajo el nombre de “Cuenta Incrementa”; y cuando se apliquen cambios en tasas, montos mínimos de apertura u otras condiciones se notificarán al cliente de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En señal de aceptación firma el presente reglamento.

Nombre del Cliente \_\_\_\_\_ Número de identidad \_\_\_\_\_  
Número de cuenta Incrementa \_\_\_\_\_ Fecha de Firma: \_\_\_\_\_  
Monto del plan \_\_\_\_\_ Código de producto \_\_\_\_\_

Firma del Cliente \_\_\_\_\_